

# EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5,50. Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Unión postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Sábado 3 de Diciembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havaz, París, á precios convencionales.

NUM. 636.

## EDICION DE LA TARDE.

### La legislación canónica.

El contrato de la unión conyugal, que era antes de la venida de Jesucristo señal figurativa de su unión con la Iglesia, vino á ser con la buena nueva señal de gracia, ó sea Sacramento, y así lo definió el Concilio de Trento, anatematizando á los que negasen su institución divina y este carácter sacrosanto. Por esta causa, se halla sometido á la autoridad y á la jurisdicción de la Iglesia.

El protestantismo suprimió el matrimonio del número de los Sacramentos, y trató de sustraerlo á aquella jurisdicción, negando á la Iglesia la facultad de establecer impedimentos dirimentes, doctrinas que condenó el Concilio en la sesión vigésima cuarta, declarando la nulidad de los matrimonios clandestinos, no sin la repugnancia de muchos de los prelados que asistieron á aquella célebre Asamblea, por creer que esta resolución afectaba á la sustancia de un Sacramento, como si dijéramos, á la esencia de la institución divina; pero ello es lo cierto, que invocando los precedentes del Concilio de Letran celebrado en tiempo del Papa Inocencio III, declaró inhábiles para casarse canónicamente á los que intentaran contraer matrimonio de otra manera que no fuese en presencia del párroco ó otro sacerdote con licencia de aquel ó del Ordinario y dos ó tres testigos, ante los cuales han de expresarse los esposos su consentimiento, pronunciando el párroco las palabras: «Yo os uno en matrimonio en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo,» ó otras, según el rito recibido en cada una de las provincias.

Propúsose el Concilio desterrar los matrimonios clandestinos, considerados hasta entonces verdaderos y ratos, puesto que había mediado el consentimiento de los contrayentes, para evitar el adulterio y la bigamia, lo mismo que si hoy reconociese como impedimento para contraer el matrimonio canónico, la subsistencia del civilmente celebrado. Pero esta medida laudable y santa por el fin que la inspiró, dió origen á serias controversias teológicas, antes y después de la definición del Concilio, en las que no tomó pequeña parte el célebre Melchor Cano, lumbrera de la universidad de Salamanca, á quien citan con frecuencia los regalistas, pues sostuvo en su obra póstuma de *Locis Theologicis*, que una cosa era el sacramento y otra el contrato matrimonial. Bellarmino, por el contrario, sostuvo que el sacramento y el contrato tienen la misma materia, la misma forma y el mismo ministro, y son por tanto inseparables ó idénticos. El efecto práctico de esta controversia era que si se decidía lo primero había que reconocer al Estado autoridad y jurisdicción en todo lo relativo al contrato del matrimonio, dejando á la Iglesia lo relativo al sacramento, y si se resolvía lo segundo había que reconocer la autoridad y la jurisdicción exclusivas de aquella y negarlas en absoluto al Estado, á menos de concederle poder espiritual.

Para Melchor Cano el ministro del sacramento es el sacerdote; sin él puede existir el contrato; para Bellarmino el ministro lo son los contrayentes; la causa eficiente del matrimonio sacramento es el consentimiento mismo de los esposos, y citaba en su apoyo el Concilio de Florencia y el de Trento, que proclaman la validez de los matrimonios contraídos sin la presencia del párroco antes del decreto que hace su intervención obligatoria bajo pena de nulidad.

A medida que los galicanos se esforzaban por demostrar que correspondía al soberano determinar las condiciones de legitimidad del contrato civil, materia del sacramento, y establecer por tanto impedimentos dirimentes; los más adictos á la Iglesia redoblaban sus impugnaciones á la doctrina de Melchor Cano.

Así, por ejemplo, en contra de Launoy de Pottier, podemos citar á Perrone y á Benedicto XIV; pero cuando la lucha tomó ya proporciones alarmantes y cierto carácter político y cismático, fué en el siglo XVIII con los jansenistas que, apoyados por los príncipes de las casas de Francia y Austria y de sus ministros, lograron atraer en sus filas á no pocos teólogos y sacerdotes notables como Tamburini, Eybel y Le Plat, y celebrar un Sínodo en Pistoia, condecorado en 1794 por Pio VI en su bula *Auctorem Fidei*, y el Congreso de Ems, contribuyendo á la propagación del jansenismo en Alemania, Italia y los Países Bajos. Confundida en sus efectos en Francia la revolución religiosa y la política, sus desastres dan origen á los anatemas y exhortaciones de aquel venerable Pontífice, contenidas en su *Bulario*. Este mismo Papa resume la doctrina del Concilio de Trento sobre el matrimonio, en una carta dirigida al Obispo de Motela con motivo del juicio sobre nulidad de matrimonio promovido por la esposa del duque Magdaloni en Nápoles.

En ella se declara que la Iglesia es la única que tiene derecho y plena potestad para determinar la forma del contrato del matrimonio elevado á la dignidad del sacramento, y para juzgar las causas matrimoniales, y para ello aduce citas de los Concilios, y opiniones de canonistas tan autorizados como Van-Espen. Pio VII se negó á pronunciar el juicio de nulidad en el proceso sobre la validez del matrimonio del emperador Napoleón I. Gregorio XVI confirma la doctrina de Pio VI en su Encíclica de 15 de Agosto de 1832, que comienza *Mirari vos*, y, por último, Pio IX, en su alocución á los cardenales de 27 de Setiembre de 1852, refiriéndose al proyecto de ley de matrimonio civil presentado al Congreso de Nueva Granada, declara también que no puede haber entre los fieles matrimonio que al mismo tiempo no sea sacramento, y que, por lo mismo, cualquier enlace de varón y mujer fuera del sacramento, aunque sea celebrado en virtud de una ley civil, no es otra cosa que un torpe y funesto concubinato.

Esta misma doctrina reprodujo en la instrucción dirigida á los obispos de España con motivo de la

promulgación de la ley del 70, y antes en su alocución *Ad apostolicam* de 22 de Agosto de 1851. Pero donde está más explícito, es en la carta de 19 de Setiembre de 1852 al Soberano de Italia. Dice así en uno de sus párrafos:

«Disponga el poder civil de los efectos civiles que se derivan del matrimonio; pero deje á la Iglesia arreglar la validez del matrimonio mismo entre cristianos. Tome la ley civil por punto de partida la validez ó invalidez del matrimonio, tal como lo determina la Iglesia, y partiendo de este hecho que el poder temporal no puede constituir (porque está fuera de su esfera) que determine solamente los efectos civiles.»

Estas últimas palabras son, en nuestro concepto, la mejor defensa de nuestro dictamen sobre la naturaleza y alcance de la inscripción y del derecho que asiste al Estado para exigirla, sobre todo, en las circunstancias actuales, sin lastimar por eso los derechos de la Iglesia. El Estado, en efecto, en el proyecto que comentamos, no se abroga respecto á los católicos jurisdicción alguna en lo que toca á las condiciones del contrato sacramento y de la forma de su celebración, antes bien respeta en un todo y reconoce y sanciona los cánones de la Iglesia. No trata de separar el sacramento del contrato para los fines de su celebración ni para establecer impedimentos dirimentes, ni para limitar la jurisdicción de los tribunales eclesiásticos, antes bien reconoce todo esto, y si establece la inscripción es para poder garantizar los efectos civiles del matrimonio.

Esé es en el presente caso el punto de partida á que aluden las palabras del Pontífice; esa es la línea divisoria que marca el límite de ambas jurisdicciones; dónde acaba la de la Iglesia, y dónde empieza la del Estado. Si la inscripción se efectúa dentro de los ocho días siguientes á la celebración del matrimonio, el Estado reconoce sus efectos desde el día que se celebró; si no se hace así, los contrayentes incurrir en una pena, que dejaría de serlo si no existiera el derecho, cuya pérdida temporal supone, pena que subsiste mientras persiste la desobediencia al precepto del legislador, y que desaparece en el instante mismo que tal precepto se cumple; pena, en fin, que no es independiente de la voluntad del perjudicado, sino que supone la culpa que es efecto de una omisión maliciosa deliberada y consentida. ¿Qué extraño tiene que el legislador apele á este recurso para asegurar el cumplimiento de sus sagrados deberes y el buen orden de la sociedad que gobierna y dirige? Si establece una legislación independiente de la eclesiástica, es con el carácter de supletoria para los que no profesan las doctrinas del Catolicismo, es para aquellos á quienes la Iglesia no puede administrar sus Sacramentos porque no participan de su fé ó porque la abandonaron después de profesada. Y es esto, ó implica por ventura imposición por parte del Estado, ó del poder civil, que se vé en la necesidad de legislar para todos los ciudadanos, para todos los habitantes de su territorio? No, ciertamente; y por eso las personas imparciales y juiciosas creen de buena fé que no hay motivos para que la Iglesia se oponga á la inscripción, ni rechace el proyecto de ley del Sr. Alonso Martínez, ni la conciliación que entraña, puesto que en el fondo no es más que lo actual perfeccionado, garantizado y definitivo, y cuando de no aceptarlo pudieran sobrevenir mayores males á los católicos.

### Crédito agrícola.

Si ésta representa la garantía material de la solvabilidad del deudor, la certeza ó probabilidad al menos del reembolso, que es la que realmente constituye el crédito, no pueden fundarse con resultado de instituciones para su desarrollo, si no se dan á la producción condiciones de vida, porque de otro modo no existe ni la certeza ni la probabilidad del pago al vencimiento de la obligación. Oportuno es recordar con este motivo aquel sabido axioma de derecho: «*Prius est esse quam taliter esse.*» No se ha ocultado la verdad de esta proposición á los entendidos redactores del decreto. Por esto sin duda los primeros artículos se refieren á la producción agrícola en general, y los últimos al crédito á que se trata de dar forma.

Cumple, para seguir adelante, rectificar un concepto equivocado, á juicio de los que suscriben. Partiendo del supuesto de que en una población de 16.781.570 habitantes existan tres millones de propietarios de fincas rústicas, dos de urbanas y tan solo 474.610 colonos repartidos en 21.899.507 fincas rústicas (aunque limitado el cálculo á 45 provincias), se deduce que el colono se ha convertido en propietario por efecto de la desamortización que le ha inducido á dedicar á la compra de fincas el capital que de otro modo hubiera dedicado á explotar las que llevaba en colonia. De esta consecuencia se saca otra, á saber: que alteradas las condiciones del capital agrícola, el colono labrador ha tenido que basar en España el remedio de sus necesidades acudiendo al préstamo usurario.

Nada diremos de los datos estadísticos enumerados. Proceden de un centro administrativo. Aceptádoslos como exactos deducimos muy distinta consecuencia.

Dan por término medio siete fincas rústicas á cada propietario. Para quien no conozca el país podrá parecer exagerada la cifra, y que el hecho de encontrarse la propiedad territorial en pocas manos, es causa de la falta de explotación y de lo defectuoso de ésta. Nada más lejos de la verdad, sin embargo. Se comprende bajo el nombre de fincas rústicas, y viene como gusano á formar aquella cifra, parcelas, por decirlo así, infinitesimales.

Agricultor hay que posee muchos lotes cuya área es de una fanega ó menos, siendo muy contados los que pasan de 20.

Estas parcelas, separadas por otras intermedias, ofrecen dificultades y recalcitración de costos para el cultivo, que agregados á otros que suscita, ó no anula la administración, conducen á que no pue-

dan explotarse con provecho. Se comprende que así suceda desde el momento en que el rédito no es proporcionado al capital invertido.

En tales condiciones, ó hay que resignarse á perder éste, abandonando el negocio, ó exponerse á la ruina completa.

No expresa el preámbulo el número de hectáreas que comprende la propiedad territorial, y cuántas están cultivadas, dato apreciable que nos permitiría ampliar nuestras observaciones. En cambio sienta con exactitud que es reducida la cifra de colonos que por el dato citado le corresponde. Sabido es, por una triste experiencia, que por no encontrar útil empleo, crece la emigración de nuestras provincias del Norte y Mediodía. Los colonos que salen del país son brazos de que se priva por completo á la agricultura. Su falta surtiría el efecto de aumentar el jornal de los braceros si la explotación agrícola estuviese en sus condiciones normales. Este fenómeno no se produce. Tal accidente no demuestra el error del principio económico, que se funda en la relación de la oferta con la demanda. Le confirma por el contrario: no hay demanda porque no hay explotación conveniente. Porque la cuestión de la producción agrícola está por resolver. Si los elementos que la constituyen y cuyo consumo es indispensable para que se realice, son: capital, inteligencia y brazos; si existen los dos primeros, si los últimos no guardan relación con la masa de la propiedad agrícola, y no se echa de menos su falta porque no hay demanda, es evidente que queda una gran parte de dicha propiedad sin explotar ó inconvenientemente explotada; y como esto desde luego acusa vicios y defectos, que no porque no los reseñemos detalladamente, por no ser el objeto principal de este informe dejan de existir, hé aquí demostrada la exactitud de la proposición que acabamos de sentar.

### «El Times», el rey D. Alfonso y los pueblos latinos.

El renombrado periódico inglés, ha publicado recientemente un artículo que merece ser conocido, y que traducido á la letra dice así:

«El cumpleaños del rey Alfonso ha sido celebrado en Madrid, según nos dice nuestro corresponsal, con gran entusiasmo. La subida al poder del señor Sagasta ha sido interpretada por el pueblo español como un testimonio de la lealtad de su soberano. Considerado en un principio como un adversario natural de los liberales avanzados el joven monarca, se ha conducido, sin embargo, de manera que hoy le aceptan los antiguos republicanos. Y es justo decir que aun cuando los últimos acontecimientos le hayan dado nuevo calor, este sentimiento no es, sin embargo, de carácter transitorio ó pasajero. Tanto bajo el Sr. Cánovas del Castillo, como bajo el Sr. Sagasta, los españoles han empezado á comprender que el rey ni deseaba ni consentía que se disminuyesen sus libertades, mostrándose contento con las prerogativas que la Constitución le da.

El ha dado además pruebas de que sabe cómo emplear esas prerogativas en bien del país. Joven todavía ha pasado por vicisitudes, y probado amarguras de aquellas que maduran y cultivan el espíritu; y nunca se ha descubierto en su conducta que su elevación al trono, cambiando su fortuna, le haya inspirado el menor orgullo. Ningun partido, ni aun grupo alguno de intrigantes ha podido jamás sospechar que el rey guardaba antipatía contra los hombres que le habían arrojado á él y á su familia al destierro. Si intentara jamás servirse de una fracción contra otra, ha tenido la suerte feliz de mantenerse en la posición de un árbitro y de un jefe superior á todo el que le rodeaba.

Hay que tener en cuenta también para esto, que está adornado de condiciones de orador, y que por el testimonio unánime, tanto de los extranjeros como de los españoles, tiene admirables condiciones para hacer de su trono el centro de esa pompa real que los castellanos y los aragoneses todavía tienen en tanta estima.

Los tres países de raza latina que conservan el sistema monárquico están, por una coincidencia feliz, gobernados por príncipes, los cuales, si su corona fuera electiva, podrían estar seguros de ser constantemente reelegidos.

Los italianos, españoles y portugueses, podrán discutir tanto como gusten las excelencias de la república ó de la monarquía, pero los reyes Humberto, Alfonso y Luis son, por un común consentimiento, las personas que en cada uno de sus países tienen más condiciones para ocupar el trono, lo cual es una gran cosa para la permanencia de las instituciones monárquicas.

En otra época la opinión popular creía que los reyes estaban tan identificados con la prosperidad nacional, que sus cualidades personales eran de poca importancia, pero tres siglos de experiencia han traído extraordinarios cambios en la manera de apreciar las relaciones entre un rey y su pueblo.

En otro tiempo se creía que una cadena inquebrantable unía los dos extremos, y la teoría de derecho divino fué inventada cuando se empezó á dudar de si la cadena podría romperse. Todavía después que este dogma había caído en descrédito los pueblos creyeron durante mucho tiempo que la monarquía era algo necesaria para la existencia de las naciones, y estuvieron tanto más dispuestos á admitir el derecho hereditario en las familias reales cuanto que desaparecían las antiguas ideas.

Casi todos los soberanos han sucedido en sus tronos, como sucede en los bienes inmuebles que se dejan al morir.

Hoy, sin embargo, las ideas han cambiado, y, excepto en Alemania, no hay un solo Estado en el continente europeo que conserve estas ideas y que crea que el derecho de la soberanía sobrevive al soberano. Inglaterra tiene sobre este punto su manera especial de ser, y si no es absolutamente lógica, es sumamente práctica para dar permanencia y estabilidad á la relación que debe existir entre la Corona y el pueblo.

Pero en los países de raza latina, los príncipes todavía están preparados á cada instante para presentar á la consideración pública el derecho en virtud del cual reinan. Todos son realmente los jefes de una república que ha preferido tener un *stadtholder* hereditario. Ante el mundo, los reyes no pueden dejar de serlo ni por un sólo instante, ni en el más mínimo detalle, so pena de ofender el sentimiento nacional; pero es el primer magistrado de la nación y ocupa su oficio durante todo el tiempo que la nación desea ó al menos todo el tiempo que gobierna de acuerdo con la opinión pública. Sus dificultades proceden por esto á las del presidente de los Estados Unidos ó á las de la república francesa, porque sus facultades son más ó menos estensas, pero más vagas. Un presidente de la república recibe fuerzas en la elección popular, la cual le señala el camino que ha de seguir en un momento difícil, condiciones que faltan á los reyes de España ó de Italia cuando se trata de los momentos difíciles.

Porque ha de notarse bien que en medio de todas las dificultades y contrariedades que las circunstancias han traído á las monarquías españolas tanto como á las italianas, puede, ante todo, suceder que sus monarcas tengan una alta capacidad gobernante. Esto debería también suponer que la constitución monárquica, bajo la cual ellos actúan, está perfectamente dispuesta para este objeto, pero á la satisfactoria aquiescencia de los españoles y de los italianos hacia la monarquía, fuese debida solamente á las cualidades de sus reyes, la Europa y sus respectivos súbditos no deberían por eso darse por satisfechos. Porque una nación tiene pleno derecho á exigir de su jefe que respete el contrato, en virtud del cual ocupa el trono, pero no tiene derecho ninguno á exigir de la naturaleza humana que todos los soberanos reinantes sean hombres de Estado, dotados de cualidades extraordinarias.

La educación, que puede hacer muchísimo para inclinar á un príncipe á respetar la Constitución, no puede inspirar á un cerebro limitado talento suficiente para interpretar el oscuro y difícil precepto contenido en ella. Por esto será de desear que los españoles y los italianos vayan aprendiendo bajo el gobierno del rey Alfonso y del rey Humberto, que la monarquía puede asegurar el progreso nacional con tal que ocupen el trono príncipes honrados y rectos, aun cuando no sean tan inteligentes y sagaces como los reyes actuales. El gran peligro que amenaza la estabilidad de la monarquía en España é Italia, nace de la superstición, más bien que creencia, de que la monarquía constitucional es un paso preliminar y preparatorio de la república, que ha de establecerse al fin. La república francesa, que tiene á su frente un hombre de la influencia personal de Gambetta, es en este sentido, aun cuando no en ningún otro, una amenaza para la tranquilidad de los países latinos que la rodean; porque muchos patriotas, españoles é italianos, cuando miran á través de la frontera el esplendor del coloso republicano, aceptan como realidad la ilusión producida por ese espectáculo, y creen que el gobierno monárquico, bajo el cual prosperan, no es más que una transacción y un camino disfrazado de ir á la república. Esto no es exacto. La verdad es que ni la república ni la monarquía tienen ninguna razón especial para hacer á la Francia más grande y más feliz con una que con otra forma de gobierno. Es cierto que los franceses tienen razones históricas para enlazar las ideas de conspiración y de ataque á la libertad con la dinastía hereditaria, y no deben ser criticados porque hayan deseado cambiar la forma de gobierno.

Pero la experiencia de Italia y de España es completamente diferente. La unidad de Italia va asociada con la monarquía constitucional; el pueblo y el trono se sienten orgullosos de este recuerdo, y si en España no sucede lo mismo, los españoles, como ha declarado en el Congreso el presidente de su efímera república, no por eso han descubierto el secreto de vivir de una manera aceptable bajo el régimen republicano.

La monarquía constitucional y la república pueden disputarse con igual razón la adhesión de la raza latina, pero la monarquía constitucional no necesita seguramente para vivir, que se la considere como provisional y transitoria. La monarquía constitucional no necesita, como no lo necesita tampoco la república, privar á un país de antiguo gobernado por sus mejores inteligencias, y bajo este punto de vista sería difícil ver qué podría hacer la república de España mejor que haber confiado el poder al Sr. Sagasta. Si el Sr. Castelar no ocupa el poder no es seguramente por falta del rey Alfonso.

El presidente Grevy, con todas sus virtudes, no es más leal á la Constitución francesa que el rey Humberto lo es á la italiana; y si una serie de presidentes republicanos completamente prudentes y patriotas fueran capaces de asegurar la estabilidad á su país, la República sería preferible á una forma de gobierno en la cual hay la contingencia de que alguna vez ocupen el trono caracteres perversos ó estúpidos; pero cuando se tiene en cuenta los errores que las Repúblicas pueden cometer en la elección de sus presidentes, y las tentaciones que los individuos que llegan á estos puestos pueden sentir para conservar su supremacía, entonces los italianos y los españoles deben felicitarse de poseer un sistema que, teniendo la misma flexibilidad, es, sin embargo, mucho más seguro.»

### Otro cañonazo.

Ha tomado cariño *El Estándarte* á los demócratas de Méjico, que al decir suyo perdieron á Maximiliano; del propio modo que *El Tiempo*, tomando por análogos rumbos, hace sucumbir á Luis XVIII y á Carlos X por lo complacientes que fueron con los liberales.

Toda esta táctica, ya sabe todo el mundo lo que

significa. De modo, que el artículo que anoche publica *El Estándarte* sobre el mismo tema, tiene la propia intención de tantos otros como de algún tiempo á esta parte publican los periódicos conservadores:

«La moda—dice *El Estándarte*—todo lo invade, y á su influjo somete muchas veces hasta el buen sentido común. También ha logrado dominar en política y hacer en ella muchas travesuras. Sacó de quicio á la lógica para imponer la pretenciosa teoría de que las monarquías se salvan por la democracia y la libertad...»

«Los conservadores de Méjico fueron al castillo de Miramar en busca de un emperador, y lo llevaron hasta la antigua capital azteca, la gran Teotihuacán, y llegó allí por senderos cubiertos de flores, en medio de los vitores más sinceros, de repique de campanas, y los mejicanos hasta engalanaron su virgen de Guadalupe y llenaron de aromas é incienso su templo para recibir á Maximiliano.»

El austriaco pensaba que la base de su imperio era la forma democrática. Se caló el sombrero polaco, montaba mula con *chaporras*, hacia que las músicas le tocasen el *camrajito*, especie de trágala á los conservadores, y, para complacer más á los demócratas, la desgraciada emperatriz Carlota vejava al clero y declaraba *jettatore* á Pío IX.»

Y así por este estilo es todo el artículo, cuya intención no hay para qué descubrir más.

**Movimiento científico y literario.**

**Círculo Nacional.**—El Sr. D. Alberto Bosch disertó anoche en este centro sobre la influencia que en la sociedad ejercen las ideas conservadoras y las demócratas.

Soslayando la cuestión de primacía entre unas y otras ideas en lo que á sus beneficios resultados se refiere, el orador, con abundancia de datos históricos, probó la necesidad de que persiste siempre vivo el sentimiento religioso en la sociedad, porque éste ha de ser el lazo moral que una á los hombres y la más consoladora y noble esperanza del corazón humano.

Otro de los puntos que el orador trató fué el que se refiere á las manifestaciones de la libertad, de la que dijo era necesario que tuviese ciertas limitaciones, para que en el terreno de la práctica fueran sus resultados beneficiosos á los pueblos.

En todos los períodos de su discurso y á su terminación, el orador fué muy aplaudido.

**Ateneo.**—El viernes próximo inaugurará este ilustrado centro los trabajos de las secciones que continuarán en la forma siguiente: Los viernes, en la sección de Ciencias Morales y Políticas, la discusión del tema «Concepto de la democracia»; los lunes, en la de Ciencias Naturales, la del tema «Determinismo y libre albedrío»; los miércoles, en la de Literatura y Bellas Artes, «El naturalismo en el arte, sus precedentes, desenvolvimiento y consecuencias».

Se verificarán dos veladas literarias, una el 10 del corriente en honor de D. Ventura Ruiz Aguilera, y otra el 17 dedicada al malogrado crítico don Manuel de la Revilla.

El día 15 del actual dará el Sr. Echegaray una conferencia sobre la «Idea general de la naturaleza».

**Sociedad Económica.**—Mañana á las ocho y media de la noche reanudarán sus conferencias en el ministerio de Fomento la Sociedad Económica Matritense. Con objeto de animar á los obreros á que asistan, la Económica dará en Junio un premio de 125 pesetas al obrero que habiendo asistido á todas las conferencias acredite su buena conducta y aprovechamiento de las lecciones explicadas.

**Sociedad Farmaco-Científica.**—En el anfiteatro del Conservatorio de Artes celebrará mañana á las diez de la mañana esta sociedad su sesión inaugural, habiéndose encargado de la conferencia el señor D. José Rodríguez Carracido, distinguido catedrático de la facultad de farmacia.

**Sociedad Geográfica.**—Los individuos que forman parte de esta sociedad, se reunirán el día 6 del corriente á las nueve de la noche en junta general extraordinaria con objeto de oír la lectura de la *Reseña de tareas y actos* y de la *Memoria sobre progresos de las ciencias geográficas*.

**Círculo de la Unión Católica.**—Sobre el tema *Estudios críticos del Nuevo-Testamento* continuó anoche en este centro sus conferencias el señor don Francisco Caminero.

El orador, que fué aplaudido, demostró la atención de nuestros Evangelios, fijándose para ello, no tan solo en la conducta de la Iglesia y de los mártires, sino en la de los herejes y los que él calificó de verdugos y tiranos de todo el mundo en el siglo segundo y fines del primero.

Terminada esta conferencia, el joven D. Adolfo de Sandoval dió lectura á la última parte de su trabajo sobre la época del Renacimiento, notable por su erudición y por la elocuencia de su estilo. El público que llenaba el salón del Círculo le aplaudió también.

**Salvamento de naufragos.**

La índole humanitaria de la Sociedad española de salvamento de naufragos, encuentra eco en todos los puntos del litoral, demostrando la nobleza de sentimientos de sus habitantes, que con la actividad digna de todo elogio establecen sus juntas locales con arreglo á los Estatutos de la Sociedad, hacen su recaudación y se disponen á adquirir el material de salvamento necesario con el apoyo de la Junta central. Ultimamente, en Vigo ha quedado constituida otra junta que trabaja sin descanso para adquirir los medios necesarios y prestar el debido auxilio en los naufragos que frecuentemente ocurren por aquella costa.

La junta central establecida en Madrid ha premiado los servicios prestados en Santurce y en Vinaroz.

En el primer punto ha habido dos naufragos por cuyo salvamento ha premiado la Sociedad con medalla de plata á los patrones D. Celestino García é Ibarra, Aureliano Gutiérrez, Juan S. de Sampelayo, Urbano Macho, Gumersindo Algortz y Tomás y Burzaco y Larena; con 50 pesetas cada uno los marineros Manuel San Martín y Ortiz, Damian Castillo y Burusteta, Nicolás Calvo y Gu-

tierrez, Tiburcio Echevarría y Echevarría, Luis Fernandez y Laudeta y Valentín García é Ibarra; y con medalla de cobre á Faustino Fernandez y Castaños, Teodoro Fernandez y Castaños, Tiburcio Fernandez y Castaños, Damian Castillo y Burusteta, Joaquín San Martín, Pedro Juan Azpeitia y Sintiangui, Dionisio Cabrera y Sorea, Francisco Aldecoa y Zurinaga, Salustiano Landero y Gonzalez, José María Barrenechea y Eguía, Luciano de la Torre y Martínez, Gumersindo Gorostiza é Irutagoyena, Anselmo San Martín y Ortiz, Juan Cruz Arrizabalaga, Pedro del Arco y Castaños, Manuel San Martín y Ortiz, Valentín García é Ibarra, Severiano Arana y Laca, Santos Agoitis y Altolerrriaga, Lucio Arrasate y Chupitea, Nicolás Castillo y Burusteta, Alejo Castillo é Iriarte, Eugenio Martín y Ortega, Toribio Bayon y Laudeta, Antonio Santa Cruz y Garmendia, Andrés de Larrea y Pucheta, Juan Bautista Trabadua, Leonardo Urtado, Andrés Abad y Oraes, Facundo Recalde, Juan Bautista de Echandia, José de Renobales, Bautista Aguirre, Manuel Isusi y Ruiz y Juan Burzabala y Gortiza. Y en Vinaroz que ha ocurrido un naufragio, se ha concedido Medalla de plata á los marineros Vicente Gironés y Eudaldo Muíro.

**Noticias de Argel.**

De una carta de nuestro corresponsal en Argelia, tomamos los siguientes datos:

«Los rumores que circulan por este país relativos á las operaciones que se teatran la region del Sahara situada al Sur de la de Orán, son cada día más confusas y contradictorias.

El silencio, por parte de las autoridades francesas, crea una atmósfera de duda é incertidumbre acerca de las operaciones militares.

Los sacrificios de gente y dinero que se están haciendo, son desproporcionados para los resultados obtenidos. Las tropas sufren á cada paso las correrías de los indígenas, que no cesan de molestarlas.

La marcha adelantada de los generales Delebecq, Colouij y Louis, no tiene otras miras que la de apoderarse de Figuig, lo cual parece ofrecer más dificultades que le que al principio se creyó; las pérdidas por parte de los franceses son mucho mayor que las de los árabes.

La última correría de Sid-Sliman, á la cual se le ha dado poca importancia, hace temer otras nuevas, tanto más sorprendente, cuanto que son ya muchos miles de hombres los que en columna numerosa pretenden, desde hace dos meses, tener á raya á Bu-Amema; Sid-Kadur y Sid-Sliman acorralados en la frontera de Marruecos. Las tropas francesas, á no ser por alguna traición (cosa imposible), no podrán en mucho tiempo dar caza á los indígenas citados.»

Esta situación puede durar mucho tiempo, y entre tanto continúa la guerra sin plan determinado, sin hechos de ninguna clase.

Si las operaciones no tienen por objeto apoderarse de Figuig, la campaña se reducirá á la persecución de Bu-Amema, cuyo alcance y batida está muy lejos de realizarse.»

**OFICIAL**

**PRENSIDENCIA.**—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de consejero de Estado el mariscal de campo don Francisco Parreno y Lobato de la Calle, y nombrando para sustituirle al mariscal de campo D. Francisco Canaleta.

**GRACIA Y JUSTICIA.**—Reales decretos indultando á Santiago Benito Tejero y á Angel Egea del resto de la pena que les fué impuesta por los tribunales de justicia.

**GUERRA.**—Real decreto disponiendo que el mariscal de campo D. Francisco Parreno y Lobato de la Calle pase á la sección de reserva del estado mayor del ejército.

**Reales decretos nombrando comandantes generales del Campo de Gibraltar y de la plaza de Ceuta respectivamente á los mariscales de campo D. José de Aizpurúa y D. José Merola y Calvo.**

**GOBERNACION.**—Real decreto declarando en situación de jubilado al jefe de la sección de Correos de la dirección del ramo, cesante, D. José de la Guardia y Ortega.

**Circular á los gobernadores dictando reglas para la renovación periódica de los vocales de las comisiones permanentes de Pósitos.**

**FOMENTO.**—Real orden disponiendo la adquisición de 100 ejemplares de la obra de D. José Díaz Benito titulada *Conferencias sobre la sifilis*.

Otra resolviendo se manifieste á la diputación provincial de Córdoba la satisfacción con que S. M. se ha enterado del pago de los considerables atrasos que dicha provincia al magisterio.

**TELEGRAMAS.**

**AGENCIA FABRA.**

**París 2 (t).**—El general Chanzy irá en breve á San Petersburgo para presentar al Czar las cartas que dan por terminada la embajada.

El general ha aceptado un mando importante en el ejército de Francia.

**Munich 2.**—Se asegura que el Sr. Frankentein ha sido llamado por el rey para encargarle la formación del nuevo gabinete.

**París 2.**—Se desmientan las noticias publicadas por el periódico el *Rappel* referentes á las tropas francesas en Túnez.

El grupo republicano de la izquierda del Senado admite la oportunidad y la necesidad de la revisión parcial de la Constitución.

**Londres 3.**—Don Carlos está en cama a consecuencia de una bronquitis.

La que fué emperatriz de Francia no ha pedido visitar á la reina de Inglaterra en Windsor por haberselo caído en la escalera de su casa.

**Roma 2.**—En el Consistorio de hoy los Cardenales-patriarcas, arzobispos y obispos se han pronunciado por unanimidad á favor de la canonización.

**Constantinopla 3.**—Arzim-bajá dió verbalmente ayer á los embajadores extranjeros la seguridad de que si los correos griegos se han suprimido, no lo serán los demás.

**París 3.**—Es inexacto que el Sr. Gambetta deba abandonar la cartera de Relaciones exteriores.

**El Haya 3.**—La *Gaceta* de los Países-Bajos publica el tratado de comercio con Francia.

**Bucharest 3.**—La agitación albanesa sigue en aumento.

**AL MENUDEO.**

La delegación de vigilancia del distrito del Hospital se ha trasladado á la calle de Atocha, número 100.

En la reunion que bajo la presidencia del señor Maluquer celebraron ayer tarde en el Senado los representantes de la provincia de Lérida, á la que concurrieron el Sr. Page, el gobernador de aquella provincia y una comisión del ayuntamiento, se acordó, en vista de las explicaciones del director de Obras públicas respecto al ferrocarril por No-

guera Pallaresa, que el Sr. Avelilla no presente ya su voto particular al dictamen sobre el proyecto del ferrocarril de Canfranc.

Segun nos escriben de Bilbao, es tal el temporal que allí reina, que se hallan detenidos en la ría de 200 á 250 vapores cargados esperando que el tiempo mejore para hacerse á la mar. Segun cálculos esto no podrá verificarse hasta mañana á las dos de la tarde que empieza la pleamar.

Será un espectáculo magnífico que mucha gente se propone presenciar.

El Banco Hipotecario de España publica el balance correspondiente al mes de Noviembre último.

Los préstamos hipotecarios ascendían en 30 de dicho mes á la suma de 30.532.901 pesetas 98 céntimos.

Préstamos sobre valores y dobles, 3.110.320.

Pagarés descontados, 13.019.818'16; el total activo se elevaba á la cantidad de 91.350.193'76.

Las cédulas hipotecarias ascendían en la indicada fecha á la cifra de pesetas 28.156.859'10.

Los billetes hipotecarios importaban 3.568.500.

Las cuentas corrientes, 1.102.645'88.

Descuentos de pagarés negociados, 2.274.583'16.

La cuenta de ganancias y pérdidas se eleva en el balance que examinamos á 2.417.073'92, correspondiendo á realizadas 2.331.628'62, y á realizar 85.446'30.

**Resoluciones de Marina:**

Nombrando comisario del arsenal de la Habana al contador de navío D. Crescenciano Sarrion.

—Idem ordenador de pagos de la Coruña al comisario D. Wenceslao Cros y Calleja; al contador de navío D. Eduardo Diaz interventor de Santander, y subdelegado de la ordenación de pagos de Barcelona al contador de navío D. Nicolás Prats.

—Disponiendo se embarque en la *Navas de Tolosa* el teniente de navío D. Manuel Triana.

El objeto de comentarios en la prensa francesa, el hecho de faltar 31.000 hombres de los 118.000 llamados últimamente á las armas, y correspondientes al contingente 1880.

Por decreto de 12 de Octubre último, el emperador del Japon ha convocado una Asamblea nacional que se reunirá en 1890.

Este largo plazo lo considera el *Mikado* necesario para preparar al país á un progreso de tanta importancia, pues dicha Asamblea ha de formar una Constitución análoga á las europeas.

Ante el tribunal de Pau (Francia) se ha visto recientemente el proceso formado á Juan Sougaret, molinero de Asain, cerca de San Juan de Luz, y á su amante María Noblia, como presuntos autores de las muertes de un vecino de dicho pueblo llamado Jolimon, y de la cuñada del expresado molinero, crímenes cometidos respectivamente en Julio de 1879 y en Mayo del año próximo pasado.

Este proceso, que ha preocupado mucho al público en aquella comarca, ha ofrecido grandes dificultades para la investigación de los hechos.

El jurado de Pau ha declarado la inculpabilidad de Sougaret en la muerte de Soliman por no existir pruebas bastantes; por otro crimen ha sido condenado á cadena perpétua, y María Noblia á doce años de presidio.

Un timador robó anoche, fingiéndose agente de la autoridad, 6.000 reales á un extranjero que pasaba por la calle de la Florida. Aprovechando los instantes que estuvo en pleno ejercicio de sus funciones, le sustrajo la cartera que contenía los billetes, dejándole libre en seguida y dándole excusas por la equivocación que sufría, pues no era el extranjero la persona á quien deseaba detener, por más que se le asemejaba mucho.

El gobernador de Lugo participó en telegrama de anoche que el comandante de la guardia civil del pueblo de Frieras ha capturado al sujeto que sirvió de guía á los bandoleros que en la noche del día 18 de Noviembre robaron la casa del cura de San Payo de Ría. Dicha autoridad añade que son conocidos los nombres y domicilios de los autores, á quienes persigue sin descanso la guardia civil.

Por el ministerio de Fomento se han dado los órdenes para que se proceda inmediatamente á realizar las obras de restauración del claustro de San Juan de los Reyes, de Toledo.

El Fomento de las Artes ha elegido su representante en el Congreso mercantil á D. José Hilario Sanchez, ex-diputado á Cortes y distinguido profesor de aquella sociedad popular.

En la semana próxima saldrá para Lisboa nuestro representante en Portugal, Sr. Valera, con objeto de asistir á la inauguración de la Exposición lusitana.

Un despacho anoche recibido del gobernador de Granada, dice que ha sido hija de un error la noticia comunicada por el alcalde del Morchal, relativa á la presencia en la Sierra de Lngros, de siete hombres de aspecto sospechoso, á quienes no ha vuelto á verse, y por el hecho de ir armados se supone serian cazadores.

La mesa del Senado irá el lunes próximo á Palacio, á presentar á la sancion de S. M. el rey las leyes sobre conversión de deudas amortizables y autorización al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado, vetadas ayer tarde definitivamente por el alto Cuerpo Colegislador.

Una noticia de la *Gaceta Universal*: «El grupo llamado de los descontentos, segun nuestras noticias, ha quedado definitivamente disuelto, aunque algun periódico diga esta noche que solo han suspendido por ahora sus reuniones en la sección segunda, y este acuerdo ha sido tomado como el mejor medio de desvanecer las sospechas y conceptos equivocados á que habia dado lugar la constitución del grupo.»

**EDICION DE LA NOCHE.**

**Bolsa de Paris.**

Las partes telegráficas ayer y hoy recibidos, demuestran que aquel mercado, resistente á la subida de nuestros fondos, interin no era aprobada en ambos Cuerpos Colegisladores la ley de autorización para tratar con los acreedores, ha visto en este acto confirmado que no era debido á una jugada el aumento de valor de nuestros fondos, sino que obedecía á las consecuencias naturales que ha de traer la ejecución de los proyectos del Sr. Camacho.

Las personas dedicadas á esta clase de asuntos no han conocido jamás una lucha tan grande de intereses entre los especuladores extranjeros y los españoles, causando en aquellos verdadero asombro la colocación que encontraron el sin número de millones de renta interior, y siendo una mayor su admiración al ver que la encontraban tambien los títulos de renta exterior, habiendo momentos en que estaba nivelado el valor de ambas rentas.

La liquidación de Paris empezó con un alza considerable, que indudablemente se ha de acentuar más el día 5, que es el verdadero de la liquidación, siendo ya cosa corriente entre los hombres de negocios en Paris—cosa que nosotros ignoramos—que la conversión se hará como indicamos á nuestros lectores hace un mes al cambio de 35 por 100 las rentas perpétuas, y al cambio de 70 por 100 los ferrocarriles.

Nuestras noticias de Londres y de Amsterdam son igualmente favorables á nuestro crédito, augurándose con esto y con la operación de amortizables de que se enargará el Banco de España, un período de movimiento mercantil desconocido para los españoles.

**SENADO.**—Abierta la sesión de hoy á las tres y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Entrando en la orden del día comenzó á discutirse por artículos el proyecto de ley sobre organización de la administración económica provincial.

El Sr. Barzanallana (D. José) combatió el artículo 1.º Hace la defensa de los gobernadores de provincia diciendo que han prestado grandes servicios, y lamentándose que en la actualidad las quiten facultades muy importantes creando enfrente de su autoridad otra más importante, puesto que atañe más directamente á los pueblos.

Pregunta al señor ministro de Hacienda si los delegados de Hacienda que se crean lo son de una manera perpétua ó tan solo transitoria, mientras se plantean los proyectos propuestos por el señor ministro de Hacienda.

Tempeando á examinar el articulado dice que en vez de delegados debieran llamarse intendentes, y que la palabra categoría que se usa para justificar su sueldo, está en contradicción con la última parte del art. 6.º

En cuanto á los sueldos, dice que no los combate porque los crea excesivos, nada de eso, si no porque no cree prudente gravar el presupuesto con nuevos gastos.

El señor ministro de Hacienda contesta á la pregunta que le hizo el Sr. Barzanallana sobre la duración de esta ley, que no tiene carácter transitorio, porque así se ha expresado en la citada ley, y que cesará de regir cuando otra la derogue.

En cuanto al nombre de delegados de Hacienda y al sueldo de que gozan, dice que los mantiene, porque cree que los empleados deben estar bien pagados.

Hace algunas observaciones con respecto á las reformas que se proponen hacer en la administración, y dice que deja á la comisión el cargo de contestar á las demás preguntas.

El Sr. Romero Girón, de la comisión, contesta al señor Barzanallana, diciéndole que ha repetido los argumentos de ayer, y elogia su tenacidad en insistir en sus opiniones.

Defiende el artículo con poderosas razones, y entre ellas dice que los gobernadores no pueden ocuparse especialmente de Hacienda, y hay necesidad de dar gran unión á la gestión rentística.

Los Sres. Barzanallana y ministro de Hacienda rectifican.

Acto seguido se procede á la votación del art. 1.º, quedando aprobado.

Leído el art. 2.º se suscita una cuestión de redacción, en la que usan de la palabra los Sres. Barzanallana, ministro de Hacienda y Suarez Inclán, quedando despues aprobado.

Sobre el art. 3.º pidió la palabra el señor conde de Tejada de Valdesora, y despues de hacer algunas observaciones acerca del carácter de la oposición que hace el partido conservador, se circunscribe á atacar el art. 3.º, porque dice que se desprestigia el interventor si tiene que sustituir al delegado, y propone que la sustitución sea por el inmediato jefe de administración.

El señor ministro de Hacienda contesta al señor conde de Tejada de Valdesora que en la actualidad sucede lo mismo que lo que él propone, pues los interventores sustituyen ahora á los jefes económicos de la provincia, que son los administradores.

El Sr. García, de la comisión, reiteró las explicaciones dadas por el señor ministro.

El señor conde de Tejada de Valdesora rectifica.

El art. 3.º quedó aprobado.

Sobre el art. 4.º se suscitó una cuestión de redacción, que terminó por ser mantenido tal y como estaba por la comisión y aprobado el artículo.

Leído el art. 5.º y la enmienda del Sr. Barzanallana, la comisión manifestó que no podía aceptarla.

El Sr. Barzanallana apoya su enmienda.

El Sr. Suarez Inclán, de la comisión, contesta al señor Barzanallana y mantiene el artículo.

El art. 5.º quedó aprobado.

El art. 6.º y último se aprobó sin discusión, quedando el proyecto de ley para votación definitiva.

Puesta á discusión el proyecto de ley de bases para la reforma de codificación militar, no hubo discusión sobre la totalidad, pasando á la discusión de las bases.

El Sr. Romero Girón impugna la base primera al retirarnos de la tribuna

**CONGRESO.**—Abierta la sesión de hoy á las dos, bajo la presidencia del Sr. Psada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Cos-Gayon ruega al señor ministro de Hacienda que remita á la Cámara varios expedientes relativos al encabezamiento de consumos que tienen incoados varios pueblos que el orador enumera.

El Sr. Fiol ruega al señor ministro de la Guerra que se entere del estado en que se halla un expediente que hace tres meses se remitió para su resolución al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Sr. Salamanca apoya brevemente una proposición de ley relativa á la canalización del Ebro, que fué tomada en consideración despues de breves frases del señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Perez (D. Zoilo), llama la atención del gobierno acerca del lamentable estado en que se halla el depósito judicial de cadáveres, y ruega al ministro de la Gobernación que adopte algunas medidas que lo ponga en buenas condiciones.

El señor ministro de la Gobernación conviene con el señor diputado en que la situación del depósito no es muy lisonjera; pero añade que el ayuntamiento y la diputación provincial estudian este asunto con la premura que el caso requiere, y muy en breve podrán satisfacer los deseos de la opinión pública en esta cuestión, que son tambien los del gobierno.

Los Sres. Blanco y Baussat dirigen preguntas y presentan exposiciones.

Entrase en la orden del día y continúa el debate sobre el presupuesto de Fomento.

El señor conde de Toreno reanuda su discurso.

Hace presentes las ventajosas reformas introducidas en el ramo de instrucción primaria por el partido conservador, que no pudo, como era su deseo, aumentar las cantidades destinadas al mejoramiento de las escuelas por el estado afectivo del Tesoro.

Se ocupa de la cuestión del profesorado, para el que dice creó el partido conservador los derechos académicos, y dice que la comisión ha procedido con él de una manera desdichada.

Extraña que no se hayan consignado en el presupuesto las cantidades necesarias para el desarrollo de las varias é importantes reformas anunciadas ya.

Vuelve á ocuparse de los derechos académicos, con cuya creación—dice—se atiende, además, al material científico y á las matriculas y pensiones de honor.

En vista de los resultados obtenidos y de los procedimientos empleados, el orador no comprende cómo el senador Sr. Calleja se ha permitido en la otra Cámara ciertas afirmaciones y ciertos cargos al partido conservador por lo que á la instrucción pública se refiere; cargos que—dice—no tienen otro valor ni otra significación que el que puedan darle las personas que no se hallan en antecedentes.

Combate el sistema adoptado por la comisión de sujetar á los catedráticos á un escalamiento riguroso, porque, en su concepto, este sistema mata la iniciativa e impide que el mérito y el talento obtenga la debida recompensa.

Insiste en que el partido conservador ha hecho mucho en el desempeño de los catedráticos, y termina deseando la prosperidad en todos los ramos dependientes del ministerio de Fomento, sea cualquiera el ministro que la realice.

El Sr. Riano habla para alusiones. Comienza ocupándose de la cuestión de primera enseñanza, y dice que puesto que el señor conde de Toreno se ha permitido leer algunos datos relativos á este asunto para demostrar lo que ha hecho el partido conservador, el orador irá á indicar otros.

Dice que en Enero del año pasado se debían 29 millones de reales (si no entendimos mal) á los maestros de escuela; que en Junio se les debía una cantidad menor, y que, según la última estadística, resulta que ya se les ha satisfecho todo cuanto se lo adeudaba, excepción hecha de dos ó tres provincias, que cito.

Encomia al ministro de Fomento por los resultados obtenidos en esta materia, y encuentra injustas las censuras que el señor conde de Toreno le ha dirigido.

Explica los propósitos del gobierno en lo que á los derechos académicos se refiere, e indica la manera de sustituirlos y la forma en que atenderá á los servicios universitarios, gabinetes, bibliotecas y escuelas de artes y oficios.

El Sr. Alcalde (de la comisión), contesta también al señor conde de Toreno, de quien dice ha estado injusto y hasta ingrato con los señores diputados al suponer que si habían venido ayer en mayor número, era porque les interesaba el presupuesto que se discute, cuando en opinión del orador, por lo que vanian, era precisamente por oír la autorizada palabra del señor conde de Toreno y sus profundos conocimientos en el ramo de Fomento.

Defiende al señor ministro de Fomento de las censuras que se le han dirigido, y niega que haya abandonado á la iniciativa de la comisión el presupuesto que se discute.

Pasa á ocuparse del aumento de sueldo á los ingenieros de montes, y niega que este aumento se haya sacado de la cantidad destinada á obras públicas.

Defiende la conducta del señor ministro de Fomento en lo relativo al Canal de Isabel II, porque dice que ha reducido el personal de aquel centro.

Combate la creación de los derechos académicos y dice que el señor conde de Toreno al hacerlo, obró arbitrariamente porque esta creación es contraria á la ley de contabilidad.

(Ocupa la presidencia el Sr. Balaguer.) Dice que el señor conde de Toreno le llamó derechos académicos en vez de llamarlos aumento de matrícula por tener á que con esto último, que era su verdadero nombre, se le anulaban los estudios.

Defiende el pensamiento del gobierno respecto á la supresión de las categorías á los catedráticos, porque, en su concepto, este sistema estaba muy viciado, resultado que los puestos se daban por el favor, en perjuicio de catedráticos que podían, por su antigüedad, ocupar el primer lugar en el escalón.

Termina suplicando al señor conde de Toreno que tenga por no dicha si alguna palabra ha podido molestarle. Los señores conde de Toreno y Alcalde rectifican brevemente.

Sin más discusión se aprobó la totalidad, así como los nuevos capítulos primeros.

Al capítulo X se presentó la enmienda del Sr. Becerra sobre la gimnasia, que la comisión admitió, aprobándose el capítulo con la enmienda.

El capítulo XI, que se refiere al aumento de sueldo á los catedráticos, fué aprobado en votación nominal que pidiere los conservadores, por 71 votos contra 23.

Al capítulo XII se presentó una enmienda que su autor Sr. Martínez Pacheco retiró á ruegos de la comisión.

Los restantes capítulos hasta el XVIII se aprobaron sin discusión, y á este último se presentó una enmienda del Sr. Espinosa, que no habiéndola admitido la comisión empezaba á apoyarla su autor á las siete y cuarto que nos retramos de la tribuna.

Autorizado por el señor ministro de Fomento, según vemos en algunos periódicos, el diputado Sr. Montilla presentará una enmienda al presupuesto de dicho departamento, para que se consigne en él una partida de 100.000 pesetas destinadas á la organización de academias de gimnasia en todos los establecimientos de enseñanza sostenidos por el Estado, y á la creación de una escuela central que facilite los profesores necesarios para el desarrollo de aquel pensamiento.

Según los periódicos de Galicia, el 10 del actual se inaugurará el trayecto de ferro-carril de Brannelas á Ponferrada.

Al decir de varios colegas, en el último Consejo de ministros se trató algo del reglamento de la ley de emancipación, algunos de cuyos artículos, por contener ciertas penas disciplinarias contra los negros, se quiere su modificación. El gobierno parece se ocupa de esto, y aparte de los informes ya emitidos por el Consejo de Estado, se ha pedido su opinión al señor general Prendergast. Lo que no es exacto es que se piense en una ley de abolición instantánea con indemnización á los dueños de patrocinos.

La combinación de gobernadores ayer acordada en Consejo, viene á ser la siguiente: el gobernador de Cuenca pasa á Huelva; el de Huelva á Cáceres; el de Cáceres á Castellón, y se nombra gobernador de Cuenca al Sr. Fernandez Neda.

No sabemos por qué causa, pero parece cierto, que D. Nicasio Perez, diputado por el Ferrol, ha presentado la dimisión de su cargo.

En la sesión celebrada hoy por la Diputación provincial, ha sido proclamado diputado por el distrito de Alcalá el Sr. La Vara, que pasa á ocupar en la comisión de beneficencia la vacante del señor Larroca, con arreglo al art. 31 de la ley.

Se aprobaron algunos expedientes de poca importancia, y se levantó la sesión.

Esta noche, á las ocho y media, tendrá lugar en el Circolo de la Union mercantil, la conferencia de que se halla encargado el Sr. D. José Antonio R. bolledo, quien disertará acerca del tema "Influencia de las máquinas en la civilización".

Resoluciones de Marina: Destinando al apostadero de la Habana al teniente de navío D. Bernarde Navarro, y al vapor Velasco á los alféreces de navío D. Joaquin Anglada y D. Francisco Gomez.

—Nombrando ayudante de la comandancia ge-

neral de la escuadra de instrucción, al teniente de infantería de marina D. Francisco Beranger.

Ha sido nombrado catedrático de Física y Química del Instituto de Salamanca, D. Mariano Raimundo Arroyo, profesor de igual asignatura en el de Canarias.

La función religiosa que el cuerpo de Artillería consagra anualmente á su patrona Santa Bárbara, se celebrará mañana á las once en la iglesia de San Isidro.

D. Isidoro Velasco y Palacio ha presentado una instancia en el ministerio de Fomento solicitando la concesión de la construcción del ferro-carril de Canfranc, comprometiéndose á verificar los trabajos de dicha línea en los seis años marcados en el proyecto de ley.

Como garantía á esta proposición ha presentado la carta-pago consignando la fianza de 1.500.000 pesetas.

Mañana á las cuatro y media se ejecutará por primera vez en las funciones de tarde en el teatro de la calle de Jovellanos, la popular zarzuela Pan y toros.

Los abonados á diario y turno impar que quieran ocupar gratis sus localidades en esta función con sólo comprar la entrada, pasarán á recogerlas á la contaduría del teatro, donde las tendrán reservadas hasta las doce del día.

Málaga 3 (3:15 t.)—El gobernador: El alcalde de Antequera me dice por telegramo que á las doce y media de hoy ha ocurrido el hundimiento de la armadura y parte de los muros de la plaza de abastos, en construcción, causando gran número de víctimas; también dice esta autoridad que continúan estrayéndose de los escombros cadáveres y heridos, prometiendo irme comunicando pormenores.

De El Voto Nacional: Según noticias de autorizado origen, la crisis existe, pero no se resolverá hasta que se cierre el primer período parlamentario, que será en Enero.

Alhareda está decidido á no intervenir en las cuestiones religiosas, porque, según dicen, así se lo suplicó su padre al morir.

A estos extravíos llegan algunos periódicos en su afán de decir algo de sensación.

La noticia es perfectamente inexacta y de todo punto arbitraria. El respetable padre del señor ministro de Fomento, tuvo siempre la delicadeza y la discreción de abstenerse de toda opinión en los asuntos políticos en que podía intervenir su hijo; y ni durante su vida, ni en la hora de la muerte, ni de cerca ni de lejos, hizo las observaciones que con tan poco respeto se le atribuyen.

Ha sido trasladado á Gerona el juez del distrito de la Catedral de Palma, D. José de Sanz Torres, y promovido á Palma, D. Francisco Javier Marqués, que sirve el de Santa Coloma de Farnés.

Ha sido promovido al de Carmona, el de Manacor, D. Alvaro Campaner y Puertes, y al distrito de la Magdalena de Sevilla, D. José Gonzalez Cabeza, que sirve el de Alcira.

Trasladado al distrito de Santiago de Jerez, don Antonio Lopez Bartha, que sirve el de San Roman de Sevilla, y á este el de Carmona, D. Pascual Panyagua.

Promovido á la promotoría del distrito de San Roman de Sevilla, vacante por fallecimiento del que la servía, D. Tomás Beadilla, que sirve la de Rioseco, y nombrando para ésta á D. Lesmes de Blas, juez de primera instancia de Reinosa. Trasládando á la de Tarrasa á D. Santiago Julbe, que sirve la de Elche, y nombrando para ésta á don Juan José Alpañés, juez de Villar del arzobispo.

Nombrando para Benavente á D. Leopoldo Souza, electo de la de Menforte; nombrando á su instancia para la de Puente del Arzobispo á D. Manuel Garcia Lopez, electo de la de Belorado; para ésta á D. Damian Larras, que sirve la de La Seo. Nombrando á su instancia para la de Sacedon, á don Bernardo Longue, electo de la de Salas; nombrando á su instancia para la de Olmedo, á D. Félix Ordaz, electo de la de Vermillo de Sarago. Trasládando á Puebla de Trives, á su instancia, á don Pedro Montero, que sirve la de Murias, y á la de Campillos, á D. José Rodriguez Galdeano, que sirve la de Alhama.

Han sido jubilados á su instancia D. Juan Gomez Inguanzo, presidente de sala cesante, y don Tomás Juan y Serra, presidente de sala electo de la audiencia de Las Palmas, y promovido á magistrado de la referida audiencia de Las Palmas, don Patricio Collado y Lapesa, juez de Gerona.

En la reunión de las secciones verificada hoy en el Senado, han sido nombradas las siguientes comisiones:

Para el ferro-carril de Monistrol al monasterio de Montserrat, los Sres. Comas, Magaz, Maluquer, Puig, Herreros de Tejada, Parra y Fuente Alcázar.

Para el proyecto de ley abriendo al servicio público las estaciones telegráficas de los ferro-carriles, á los señores marqués de Bendaña, duque de la Victoria, Barroeta, Santa Ana, Terrero y Moreno Benitez.

Esta tarde se ha reunido en la seccion tercera del Senado la comisión que ha de dar dictámen sobre el ferro-carril de Canfranc, quedando resueltas todas las dificultades y acordado emitir dictámen conforme con el proyecto tal y como ha sido remitido por el Congreso, sin que se emita el voto particular que se venia anunciando.

La comisión no ha presentado dictámen porque desea conferenciar antes con el señor ministro de Fomento.

Los senadores catalanes han decidido apoyar las pretensiones de la comisión llegada de Barcelona para tratar del enlace de las vias férreas por la calle de Aragón, si el gobierno adquiere el consentimiento de que las obras que hayan de hacerse podrán quedar terminadas en el término de un año.

El tribunal de actas graves se ha reunido esta tarde, y continuaba deliberando á la hora de retirarnos del Congreso.

No han resultado exactos los actos de violencia contra D. Manuel Montes, atribuidos á la Guardia civil del puesto de Ciempozuelos en un comunicado inserto en El Liberal correspondiente al 5 de Noviembre próximo pasado, según resulta de expediente instruido al efecto; y nos consta que el digno gobernador de esta provincia, señor conde de Xiquena, celoso como el que más por el prestigio del benemérito cuerpo de la Guardia civil, ha dispuesto que pasen los antecedentes al juzgado de

primera instancia para que proceda contra los autores de las ofensas dirigidas contra los guardias del referido puesto de Ciempozuelos.

Hoy ha llegado á Madrid el señor obispo de Cádiz.

Esta mañana se promovió un fuerte escándalo en la calle de Santa Polonia entre dos mujeres, resultando una de ellas con varias heridas en la cabeza.

Segun nuestros informes, lo que el señor gobernador civil ha dispuesto respecto á la reclamación de los propietarios de L'Africana, no es que la empresa del Teatro Real deposite el 10 por 100 de los productos de dicha obra, como han publicado varios periódicos, sino que dé cuenta del producto íntegro de la misma, para responder en su día á lo que haya lugar.

BALANCE DEL DIA.

Ha cambiado por completo la decoración en el tema de los rumores de crisis. Todos los periódicos son dan por desvanecidos, y en nuestro concepto, con razón. La Mañana, sin embargo, publica un artículo en que señala al gobierno la conveniencia de estudiar si ha llegado el momento de una modificación en el ministerio.

Como ayer anunciamos, hoy ha concluido en el Senado el exámen del proyecto de organización provincial, que se ha discutido con mucho detenimiento por los Sres. Barzanallana, ministro de Hacienda, Romero Giron, Suarez Inclán y el conde de Tejada de Valdosa.

En los conservadores se ha creído descubrir como cierta tendencia á establecer algunas modificaciones que diesen lugar á comision mixta; pero al fin se ha superado este escollo, quedando totalmente, como decimos, aprobado el proyecto.

Después de esto empezó la discusión del Código militar, cuya base primera ha combatido el señor Romero Giron, no discutiéndose el voto particular de señor marqués de Villamarin por no hallarse éste en el salon.

En el Congreso ha seguido discutiéndose el presupuesto de Fomento, terminando, por cierto, cerca de las cinco, el discurso que ayer comenzó á esta hora, poco más ó menos, el señor conde de Toreno.

El discurso de este señor diputado revela un estudio minucioso y detenido de casi todos los servicios del ministerio de que se trata, combatiendo varias innovaciones de la subcomisión, entre otras, la supresión de las categorías en el profesorado, por creer ha de matar esto todo estímulo y verdadero mérito, equiparando bajo un nivel harto igualitario á todos los profesores, por grande que sea la diferencia en su talento.

Los Sres. Riano y Alcalde han contestado los cargos hechos por el señor conde de Toreno: el primero para exponer, con mucha claridad, lo que se ha hecho en enseñanza, y singularmente con los maestros; y el segundo, para defender en su totalidad y con buenas razones el dictámen de la subcomisión.

De las reuniones que hoy se han celebrado, las más importantes han sido las de los puertorriqueños y cubanos para seguir tratando la cuestión del cabotaje, y la de los diputados de Galicia para ocuparse del proyecto de consumos.

Entre los representantes de Cuba y Puerto-Rico, á través de los propósitos de conciliación, no deja de haber intereses discordes, transparentándose así en las hábiles palabras esta tarde pronunciadas por el Sr. Mellado, y tambien por lo que se ha deducido de lo dicho por el Sr. Labra, que presidia, y de lo que han alegado, con mucho conocimiento del asunto, los Sres. Alcalá del Olmo, Armas, Fernandez de Castro, Cabezas de Herrera, Cañamaque, Vivar, Crespo de la Serna, Vazquez Queipo y otros. Al retirarnos del Congreso se estaba precisando la fórmula que podía presentarse á los ministros de Hacienda y de Ultramar como expresión de los deseos de la representación antillana, fórmula que transmitirá la comisión que se nombre.

En cuanto á los diputados gallegos, la discusión seguía bastante animada á las seis de la tarde en la comisión de presupuestos, discutiéndose los remedios propuestos por la subcomisión nombrada en otra reunion anterior, y que componen los señores Cos-Gayon, Batanero, Urzaiz y Pardo Belmonte. En general domina la tendencia de presentar algunas enmiendas al proyecto de consumos, que sobre todo para Galicia, consideran perjudicial.

De otras cosas muy poco que llame la atención. El artículo del Times, de que se ha hablado algo, en otro lugar lo publicamos. Asimismo reproducimos algunos párrafos de otro artículo de sabor amargo, que anoche publica El Estándarte, el más batallador y arriesgado de los periódicos conservadores.

Los valores, sostenidos, y las acciones del Banco de España con una alza grande.

De los telegramas del exterior hay como más notable que D. Carlos está algo enfermo en Londres; que la emperatriz Eugenia se ha caído por una escalera en su residencia de Iglatera, y que Paul Bert, ministro de Cultos en Francia, ha ordenado á los prefectos que indaguen lo que dicen los clérigos en los sermones de Navidad.

Del interior, tambien tiene gravedad un telegrama de Antequera, participando muchas desgracias por haberse venido á tierra el mercado de abastos.

París 3.—En el Consejo de ministros que se celebrará esta tarde se tomará un acuerdo definitivo sobre los créditos necesarios para los dos ministerios creados recientemente.

París 3.—El Sr. Bert, ministro de Instrucción Pública y de Cultos, ha dirigido una nota á los jefes políticos de Francia, escitando su celo para que vigilen las predicaciones en las iglesias durante las Navidades.

Londres 3.—Se cree que el principe de Gales visitará las principales capitales de Europa para conseguir el mantenimiento del statu quo conforme á lo estipulado en el tratado de Berlin.

El gobierno inglés se comprometería en cambio á no crear ninguna dificultad en Egipto.

LEAN USTEDES.

Con motivo del retraso con que se han recibido en Madrid los prospectos é instrucciones relativas á la emisión de acciones de la Gran Compañía de Seguros contra incendios, trasportes y accidentes,

anunciada recientemente la suscripción que debería terminar el 29 de Noviembre, queda abierta hasta el 5 de Diciembre inclusive, en las mismas casas, cuyos nombres han aparecido al pié de los anuncios.

Banco Hispano-Colonial.

ANUNCIO.

Celebrado en este día, con asistencia del notario D. Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortización de 5.250 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba, según lo dispuesto en el art. 7.º del real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 73, 396, 383, 287, 535, 552 y 421.

En su consecuencia, quedan amortizados en el primer millar los números 73, 287, 383, 396, 421, 535 y 552; en el segundo millar los números, 1.073, 1.287, 1.383, 1.396, 1.421, 1.535 y 1.552, y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emisión.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse desde el día 1.º de Enero próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas que se facilitarán en las oficinas del Banco, Ancha, 3, Barcelona; en Madrid, en el Banco Hipotecario de España; en las provincias, en casa de los corresponsales ya designados en cada plaza; en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos, y en Londres, en casa de los señores Unthoff y compañía.

Barcelona 1.º de Diciembre de 1881.—El vicepresidente, P. Aleu Arandes.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE DICIEMBRE.

ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with columns for VALORES DEL ESTADO, VALORES DE OTRAS EMPRESAS, and VALORES DE OTRAS EMPRESAS. Includes items like Carreteras de Abril, Idem de Agosto, Idem de Marzo, etc.

Londres, á 90 días fecha, 4755. París, á 8 días vista, 493 p.

Regimen.

Desde el 24 de Octubre, época en que se conocieron los proyectos de arreglo de la Deuda, es por demás extraordinario el movimiento de operaciones de Bolsa, pudiéndose añadir que solo en el mes de Noviembre se ha operado al contado y á plazo por más cantidades que en los diez meses anteriores.

Las oscilaciones en baja dentro de la constante subida que desde entonces existe, vienen á dar más firmeza á los altos cambios que han alcanzado el consolidado y ferro-carriles, cambios que pasan de 82 por 100 el primero y de 6150 las subvenciones, no conocidos después de muchos años.

La oferta de papel en estos valores, es hoy, como ayer, superior á la demanda, perdiendo algunos céntimos en último término.

El 3 por 100 al contado ha oscilado entre 3220 y 10, quedando á este último cambio al terminar la hora oficial. Las subvenciones empezaron publicándose á 6465 y cierran á 6450 y 45.

Los dos meses vienen á estar en el cambio de ayer de 5070 y 5965. Ninguna variación en los valores del Tesoro. Los billetes de Cuba muy solicitados, han subido á 10320, 15 y 10.

Aumento notable en las acciones del Banco de España; para mañana quedan indicadas á 467 diagra. Las obligaciones de Osuna se han hecho á 9900.

Bolsin.

A las cuatro: 2 por 100 contado, 3220; fin de mes, 3255; ferros, 6460; operaciones.—Cambios firmes.

Cultos.

Santo de mañana.—Domingo II de Adviento.—Santa Bárbara, virgen y mártir.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Marcos, donde continúa la novena de Nuestra Señora de la Concepcion; por la mañana habrá misa mayor con sermon que predicará D. Manuel Guzmán, y por la tarde, en los ejercicios, será orador el Padre Arcos, terminando con la novena, felicitación sabatina y reserva.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real.—36 de abono.—Turno 2.º par.—A las ocho y media.—Guillermo Tell.

Español.—65.º de abono.—Turno 3.º impar.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando.—El laurel y la oliva.

Zarzuela.—47 de abono.—Turno impar.—A las ocho y media.—El dominó azul.

A las cuatro y media.—Pan y toros.

Apelo.—A las ocho y media.—Los amantes de Teruel. A las cuatro y media.—Los pobres de Madrid.

Comedia.—79 de abono.—Turno 1.º.—A las ocho y media.—El octavo no mentir.—Un protector del bello sexo.—Intermedios por el sexteto.

A las cuatro y media.—Enseñar al que no sabe.—Los dos polos.

Novedades.—A las ocho y media.—Tercera representación de los fantechos de John Holden's.

A las cuatro.—Segunda representación de los fantechos de Mr. Holden's.

Lara.—Turno 2.º impar.—A las ocho y media.—Ya somos tres.—Servir para algo.—El primer galán.

A las cuatro y media.—El cura de aldea.

Bolsa.—Grandes hailes de tres de la tarde á siete y media de la noche, y de nueve á dos de la madrugada.

Liceo Capellanes.—A las ocho y media.—Picio, Adán y Compañía.—El memorialista.—Dos siglos en una hora.

# SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS DE ESPAÑA

## SOCIEDAD ANONIMA--CAPITAL SOCIAL, 12.000.000 DE REALES

DIRECTOR DE LA EXPLOTACION: D. LEOPOLDO CALZADO

Las oficinas de la Sociedad, que se hallaban provisionalmente en la calle de la Magdalena, núm. 1, principal, se han trasladado definitivamente á la CALLE DEL PRÍNCIPE, NÚM. 27.

La Sociedad tiene el honor de anunciar al público que á partir de 1.º del corriente mes, se reciben exclusivamente en las oficinas de la misma los anuncios, reclamos y hechos varios para sus periódicos de Madrid

La Sociedad previene tambien al público que ella recibe asimismo anuncios, reclamos y hechos varios para los periódicos de provincias y para los de todos los países de Europa, de Asia, América, Oceanía, Australia y la India.

### A LOS COSECHEROS VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA CLARICINA

PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER HOY L. CALDERON

Para la clarificación absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificación de los vinos es una operación tan importante, que de su buena ejecución pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino tambien el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturalizando así su composición y propiedades.

La Claricina de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composición del vino, clarifica rápidamente y con una economía del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientos cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instrucción correspondiente. Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

### LOCAL

Se desea uno que sea muy espacioso en sitio céntrico.—Darán razon en la Administración de este periódico.

### CHOCOLATES MEDICINALES DE SAEZ Y SOLER

Medicinar alimentando es el difícilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates.

Ningun otro método de curación más cómodo ni más barato, pues que por el precio de otro cualquier chocolate regular de los puramente alimenticios, se curan:

Con el de HIERRO, la pobreza de la sangre, los flujos y opilaciones.

Con el de BIFOSFATO DE CAL, las afecciones del pecho y enfermedades de los huesos.

Con el de HIGADO DE BACALAO, los vicios escrofulosos, debilidades orgánicas y todas las enfermedades en que se recomienda tan poderoso medicamento. No tiene más olor ni sabor que el de un buen chocolate.

Con el DIGESTIVO, los dolores de estómago, las malas digestiones y las acedias.

EL VERMIFUGO es especial para las lombrices.

Con el BALSAMICO desaparecen las toses.

La mejor purga es el CHOCOLATE PURGANTE.

LABORATORIO DE L. CALDERON Carretas, 14, Madrid

Por mayor: Alcaráz y García.

### ECONOMÍA VERDAD ROPAS Cruz, 17 principal

Tienen la gran ventaja del buen gusto en corte y hechura, por razon de ser confeccionadas al último figurin en la casa acreditada de corte, M. P. asenal.

SECCION DE ENCARGOS Y NOVEDADES Cruz, 17. EN LA PLANTA BAJA Cruz, 17. (4.343)

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO 7, MONTERA, 7 Casa especial en artículos de punto, ingleses y franceses. EQUIPOS PARA NOVIAS CAMISERÍA PARA CABALLEROS (2710)

### CHOCOLATE DEPURATIVO DE IODURO FERROSO PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO DEL PROFESOR CALDERON

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El yoduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exijase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaráz y García.

DINERO VERDAD A militares, empleados y pasivos, sin retención y en media hora. —Veneras, 3, segundo. Vaca sin hueso á peseta 1/2 kilo. —Toino y manteca, á 90 céntimos. —Lomo, 1'10. —Jamón, 1'38 y 1'65. —Espiritu Santo, 1'3

TINTURA ÚNICA instantánea para la Barba (frasco) sin preparación ni lavado. POMADA TÁNICA ROSADA para devolver á los cabellos susace su color primordially. FILLIOL, 47, rue Vivienne, PARIS Depósito en Barcelona: 43435722 y 5º



### CHOCOLATES MEDICINALES DE SAEZ Y SOLER.

Medicinar alimentando es el difícilísimo problema que han venido á resolver estos Chocolates.

Ningun otro método de curación más cómodo ni más barato, pues que por el precio de otro cualquier chocolate regular de los puramente alimenticios, se curan:

Con el de HIERRO, la pobreza de la sangre, los flujos y opilaciones.

Con el de BIFOSFATO DE CAL, las afecciones del pecho y enfermedades de los huesos.

Con el de HIGADO DE BACALAO, los vicios escrofulosos, debilidades orgánicas y todas las enfermedades en que se recomienda tan poderoso medicamento. No tiene más olor ni sabor que el de un buen chocolate.

Con el DIGESTIVO, los dolores de estómago, las malas digestiones y las acedias.

EL VERMIFUGO es especial para las lombrices.

Con el BALSAMICO desaparecen las toses. La mejor purga es el CHOCOLATE PURGANTE. LABORATORIO DE L. CALDERON CARRETAS, 14, MADRID

Por mayor, Alcaráz y García.

3 Dbre.) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 2)

### EL CAPITAN DE LOS PENITENTES NEGROS

Las víctimas de los Penitentes negros habian tomado la revancha.

Juan Bartalay era de Caradache y los de Caradache eran todos católicos.

Uno de sus sobrinos le sucedió.

Y éste es al que encontramos nosotros en posesión de la barca de Mirabeau al tiempo de comenzar nuestra historia, es decir, á fin de Octubre de 1832. Simon Bartalay vivía sólo como su tío.

Como él, en 1830 se habia visto obligado á pasar algunos personajes misteriosos que, bajo el sayal de penitentes, se arrogaban el papel de justicieros.

Pero no sufrió ninguna represalia y habia ya sobrevenido la calma.

Además en Provenza, donde el sol es tan ardiente, si los odios son largos, los grandes furoros son de corta duración.

El nuevo régimen habia apaciguado poco á poco los espíritus; las cosechas habian sido buenas, no habia miseria y nada calma los disturbios populares como la abundancia.

Simon Bartalay no pasaba más que inofensivos viajeros que por lo regular llegaban en la diligencia de los Alpes al ser de día.

La noche que comienza nuestra historia, á la hora de costumbre, un poco antes de amanecer, llegó la diligencia.

Venia completamente llena.

Un hombre estaba sentado en la banqueta de la delantera al lado del correo.

—Buenos días, Simon—dijo saludando con la mano al barquero.

—Buenos días, señor baron—respondió Simon algo admirado.

Aquel á quien se nombra con aquel título,

era un joven de veintiocho á treinta años, de estatura regular, moreno y con cabellos negros.

Su nariz perfectamente dibujada, sus rojos labios armados de blancos y puntiagudos dientes, sus manos finas y nerviosas, su pequeño y bien calzado pié, daban á entender que pertenecía á esa nobleza de provincias que se vanagloria de tener por antepasados á los patricios de la antigua Roma.

—¿Vos viajando en diligencia, señor baron?

—¿Qué habeis hecho, pues, de vuestro caballo inglés?—preguntó el barquero.

—Voy demasiado lejos para él—respondió el baron.

—¡Ah! esta vez, señor baron—continuó el barquero—si vais á Mirabeau no podreis dar un rodeo y os vais á ver obligado á pasar por bajo las ventanas del consejero, por más que no os guste; la diligencia no puede apartarse de la carretera como vuestro caballo.

—Una vez no hace costumbre—respondió el joven cuyos ojos habian brillado de ira al oír pronunciar el nombre de consejero.

Y cuando la diligencia estuvo en la orilla opuesta y Simon Bartalay se volvió sólo maniobrando su barca, se dijo siguiéndola con la vista:

—¿A dónde puede ir el señor baron Enrique de Venasque? No es natural eso de verle en diligencia. Sin embargo, ya han pasado los tiempos de los Penitentes negros.

Y Simon Bartalay entró en su casa pensativo.

### II.

Habian pasado algunos días.

Simon Bartalay no dejaba de echar una mirada investigadora dentro de la diligencia, cada vez que la descendente de los Alpes pasaba por la barca.

Siempre esperaba ver al señor baron Enrique de Venasque; pero el joven gentil-hombre no estaba entre los viajeros.

Esta ausencia tan larga llamaba la atención del

barquero, tanto más, cuanto que al día siguiente de pasar el baron se habian esparcido ciertos rumores.

El mismo día habian visto más abajo de Mirabeau al comisario central de policía de la villa de Aix y al capitán de gendarmes muy ocupados.

Simon no decia nada, pero murmuraba entre dientes:

—El mejor día se oirá hablar de los Penitentes negros.

Para explicar las reflexiones del barquero, bastará penetrar en su choza ocho días despues de la escena que hemos contado.

Era de noche y llovía.

Los poetas que han cantado tantas alabanzas al mediodía de Francia sin haber habitado jamás allí ni haberlo visto, han tenido la humorada de presentarlo como un país cuyo cielo está constantemente azul.

Es un error.

A los excesivos calores del estío suceden con frecuencia rudos inviernos: cuando llueve, la lluvia es fina y glacial y el viento frío.

En la cima de las montañas, á lo lejos, se ve blanquear la nieve desde el fin de Octubre.

Al otro lado del río Durance, por lo general el invierno es muy rigoroso.

Todo el día habia soplado el viento con violencia y las dos diligencias, la ascendente y la descendente como las llamaban, se habian retrasado algunas horas á causa del mal estado de los caminos.

Estaba el barquero sólo cuando llamaron á la puerta.

Dos hombres á pié, un vendedor ambulante y un paisano de las cercanías eran los que habian llamado.

—¡Eh! amigos—dijo Simon—yo creo que no pretendereis que con el tiempo que hace me vaya yo á incomodar por vuestros cuatro cuartos... sería demasiado malo el oficio.

—No te pedimos que nos pases—respondió el paisano que era un hombre del pueblo de Caradache y á quien Simon conocia perfectamente.

—Entonces ¿qué es lo que quereis?

—Ponernos á cubierto en primer lugar.

—Pues entrad, amigos—dijo Simon.

El paisano estaba armado de una escopeta y tenia un morral á la espalda.

Era un cazador muy afamado y que en todas las cercanías no se le conocia por otro nombre que por el de el Lacero.

El Lacero colocó su escopeta en un rincón, cerca de la chimenea en la que Juan Bartalay echó una porción de ramas secas y dijo señalando al vendedor ambulante:

—He encontrado á este buen sugeto en la bajada de Venelle: va á Manosque y es la primera vez que recorre ese camino. Yo le he dicho que no llegaría á Mirabeau esta noche y que haría mejor en aguardar, como yo, á que pasase el coche de los Alpes.

Simon miró un reloj de caja de nogal colocado en un rincón.

—Todavía faltan tres horas—dijo—la descendente llegará hácia media noche, sino viene retrasada. ¿Quiereis echar un trago?

—Eso no viene nunca mal—respondió el paisano.

El vendedor ambulante sacó una moneda del bolsillo; pero Simon le dijo:

—Guardaos vuestro dinero, buen hombre; yo no vendo vino; además, este año no está muy caro: á dos sous (1) el litro, y del bueno. No sabemos dónde meterlo.

Y mientras decia esto, Simon bajó á una cueva cuya puerta daba á la primera habitación de la casa, y volvió un momento despues con un jarro lleno de vino.

Luego colocó tres vasos sobre la mesa y continuó dirigiéndose al Lacero:

—¿Vas á la espera de becasas al Luberon, eh?

—Sí, pero no sé si habrán llegado. ¿Has visto pasar cazadores?

(1) Nota del traductor.—El sous es una moneda equivalente á cinco céntimos.